

## INFORME FINAL

### **ADQ. Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y FROSTERADOS DE CRISTALES EN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA PGR, S/R 019-4319, 3037, 5855,**

En fecha **09/09/2019**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0225**, denominado **ADQ. Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y FROSTERADOS DE CRISTALES EN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA PGR, S/R 019-4319, 3037, 5855,,** ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

| <b>Lugar Ocupado</b> | <b>Nombre del Proveedor</b>         | <b>Referencia de la Oferta</b>   | <b>Comentarios</b> | <b>Puntuación</b> |
|----------------------|-------------------------------------|--|--------------------|-------------------|
| 3                    | Máximo Francisco Sánchez Lara       | ADQ. Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y FROSTERADOS DE CRISTALES EN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA PGR, S/R 019-4319, 3037, 5855 - PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0225 |                    | 93.000000         |
| 2                    | Cosmo Caribe, SRL                   | COSMO CARIBE_EXT   |                    | 94.000000         |
| 1                    | Construpa Constructora Padilla, SRL | construpa_EXT  |                    | 95.000000         |

**PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0225**

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Construpa Constructora Padilla, SRL
- b) Cosmo Caribe, SRL
- c) Máximo Francisco Sánchez Lara

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -